



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor RICHARD ALBERT ROMERO CHACON identificado con Cédula de Ciudadanía 79901072, se inscribió en nuestro servicio el día 01/11/2006.

El presente certificado se genera el día 01/03/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RICHARD ALBERT ROMERO CHACON

Con Cedula de Ciudadania No. 79901072

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS
FUNCIONALES**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Fusagasugá.
a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E) CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

66877900 - 18/12/2021

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICHARD ALBERT ROMERO CHACON

Con Cedula de Ciudadania No. 79901072

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES PRE INTERMEDIO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

85325658 - 17/08/2022
FECHA REGISTRO



Los Libertadores
Fundación Universitaria
Personería Jurídica Res. 7342 de mayo de 1982 MEN

ACTA DE GRADO No. 85897

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN EL ARTE EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Código SNIES 102551

A: RICHARD ALBERT ROMERO CHACON

C.C. No. 79.901.072 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los nueve 09 días del mes de septiembre del 2016

Diploma registrado internamente con el número 974 Libro 30 Folio 65



MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

**CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO**



Con Personería Jurídica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-2334

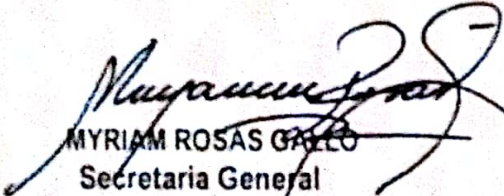
Facultad: EDUCACION
Programa: Licenciatura en Preescolar

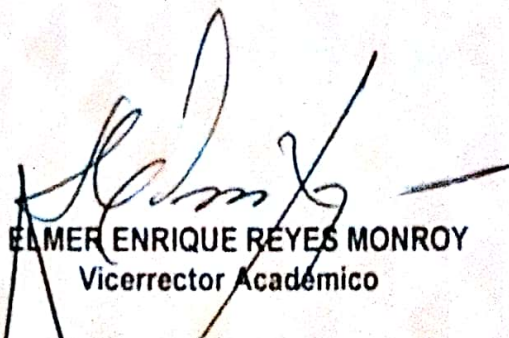
En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el día 11 de Diciembre de 2009, en el Salón Presidente del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (I.D.R.D), se llevó a cabo la ceremonia de graduación de **RICHARD ALBERT ROMERO CHACÓN**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.901.072 Expedida en Santafé de Bogotá, D.C., quien terminó sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al título de **LICENCIADO EN PREESCOLAR**

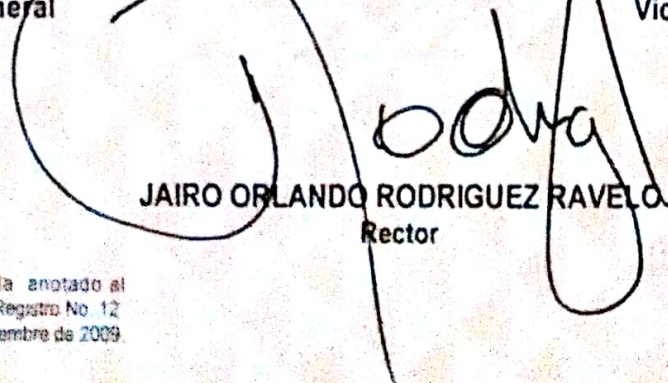
Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

A continuación se hace entrega el Diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2009


MYRIAM ROSAS GALEO
Secretaria General


ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Vicerrector Académico


JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla anotado al
Folio No. 0-0189 del Libro de Registro No. 12
A los 11 días del mes de Diciembre de 2009.

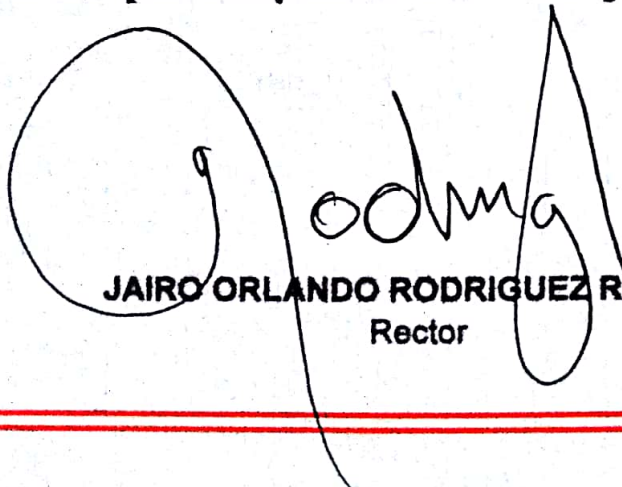
**CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO CIDE**

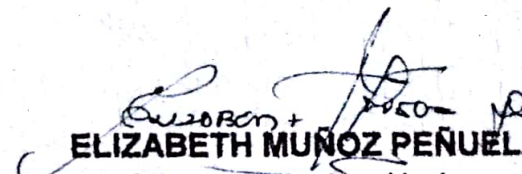


HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A:

Richard Alberto Romero

Por su participación activa y dinámica en el Grupo de Danzas de la Institución


JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector


ELIZABETH MUÑOZ PEÑUELA
Vicerrectora Académica

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2007



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**EL HOSPITAL DE SUBA II NIVEL ESE
CERTIFICA QUE**

Richard Albert Romero Chacón

C.C N° 79901072

**Asistió y participó en el Curso de Atención Integral a
las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI
Comunitario**

Bogotá, D.C., Febrero 28 de 2014

GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Gerente

RICARDO ANDRES TOVAR RANGEL
Líder Salud Pública



Corporación Unibersal de Investigación y Tecnología
CORUNIVERSITEC



Unidad de Extensión

En atención a que:

Richard Romero Chacon

c.c. 79.901.072 de Bogotá D.C.

Participó exitosamente en el Plan de Estudios correspondientes
y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el presente Certificado de:

Diplomado en Educación con Énfasis en Preescolar y Básica

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C.,

A los 15 días del mes de Julio del año 2006

B - No. 0005 - 1 - 06 - 0044

Dilma Sicachá Suárez
Coordinadora General

Eduardo Méndez Garzón
Director Administración



Corporación Cultural
"ESTUDIO DE MUSICOTERAPIA"

Hace Constar:

La asistencia de **Richard Romero Chacón** al Programa de
"INICIACIÓN MUSICAL" con una intensidad de 136 horas, expedido a los 10 días del mes de Junio
de 2006 en la ciudad de Bogotá D.C.

Rocío Cardona Arias
Presidente



Reinaldo Monroy Camargo
Coordinador Académico

María Isabel Reyes Gutiérrez
Secretaria



Cruz Roja Colombiana

Escuela de Primeros Auxilios, Prevención y Desarrollo

Instituto de Educación No Formal

Resolución 3253 Septiembre 28/95 de la Secretaría de Educación

Hace Constar

Que: *Richard Albert Romero Chacón*

Participó en el

Curso de Primeros Auxilios

Con una Duración de 30 Horas.

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud

Olivia Luján

Directora



[Signature]

Instructor

Santafé de Bogotá D.C. 7 Abril 1.997

Código No: P.A.0183



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Secretaría de Educación Distrital Santafé de Bogotá, D.C.

El Instituto de Educación Media Diversificada
INEM
Francisco de Paula Santander

*Aprobado según Resoluciones Nos. 04374 del 27 de Noviembre de 1989 de la
Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. y 986 del 29 de Abril de 1998 de la
Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.*

Confiere a:

Richard Albert Romero Chacón

TL.780226-50326 Bogotá

El Título de
Bachiller Académico
Ciencias

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Diversificada, según los planes y programas vigentes*




RECTOR


SECRETARIO

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de Diciembre de 1996

Anotado al folio 32 del Libro Único Registro de Diplomas



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHARD ALBERT ROMERO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.901.072** de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con **NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.2306714 del 8 de marzo de 2021
Objeto:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Atención Integral A La Primera Infancia.</i>
Plazo:	9 meses
Fecha de Inicio:	11 de marzo de 2021
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2021
Estado del Contrato:	En ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Atención Integral A La Primera Infancia., en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 3) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa Atención Integral A La Primera Infancia.. 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa Atención Integral A La Primera

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Infancia. para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa Atención Integral A La Primera Infancia. con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área Atención Integral A La Primera Infancia. o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área Atención Integral A La Primera Infancia.. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área Atención Integral A La Primera Infancia.. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza -Aprendizaje-Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 2 de 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) para contratos por periodos fijos, se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral. 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2021 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2021.

Que de conformidad con los informes mensuales de actividades, que reposan en el expediente digital de SECOP II, el objeto del contrato es ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 30 de agosto de 2021, a solicitud del interesado.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramirez Rincon
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 3 de 3



No: 25-2-2019-035107
07/10/2019 9:24:15

25-9510

Fusagasugá,

Señor
RICHARD ALBERT ROMERO CHANCON
richard1212@outlook.com
Carrera 9 No 18 A – 28 Balmoral
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Romero:

En atención a la comunicación radicada en este centro con el No: 25 - 1-2019-021450 del 27 de septiembre de 2019, mediante la cual solicita certificación del contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente:


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Tres (3) folios

No. Radicación Recibida 25 - 1-2019-021450 NIS: 2019-01-314344

Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 Nº 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca - PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHARD ALBERT ROMERO CHANCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.901.072** de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 000788 del 04 de febrero de 2019
- Objeto:** “Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de atención integral a la primera infancia del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.”
- Plazo de ejecución:** Diez (10) Meses y Doce (12) días
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 05 de febrero de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato:** 18 de diciembre de 2019
- Término de Ejecución:** Diez (10) Meses y Doce (12) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos. (\$38.269.473). Valor Mensual: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos. (\$3.679.757).
- Forma de Pago:** Mensual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 7. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el Sena para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia d inscripción. 8. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



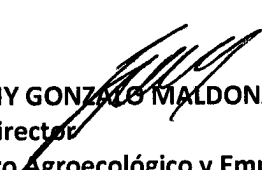
Certificado No.
CO-SC-CER339681

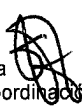


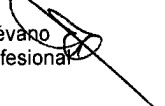
lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención, formulando acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 18. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial. 19. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, del objeto del contrato No 000788 del 04 de febrero de 2019, se está ejecutando, y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 01 de octubre de 2019, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On - Base del SENA No: 25- 1-2019-021450 NIS: 2019-01-314344, a los 27 días de septiembre de 2019.


JIMMY GONZALES MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial


Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional


Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL JARDÍN ARCO IRIS

CERTIFICA

Que el señor **RICHARD ALBERT ROMERO CHACÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.901.072 de Bogotá, laboró en esta Institución como Docente de música y danza desde febrero de dos mil diecisiete (2017) hasta noviembre de dos mil dieciocho (2018), distinguiéndose por ser una persona responsable, comprometida con su trabajo, con gran sentido de pertenencia y con una conducta intachable.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho (2018).

DORA ISABEL LINARES AMEZQUITA

Directora



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) RICHARD ALBERT ROMERO CHACON identificado con el número de CEDULA: 79901072 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	13.652 -- 16/12/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 3.565.000
Plazo	1 MESES
Fecha Inicio	21/12/2016
Fecha Final	20/01/2017
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011 - 2021 con énfasis en procesos que garantizan el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.
Numero y Fecha	8.407 -- 27/04/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 24.955.000
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	28/04/2016
Fecha Final	27/11/2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011 - 2021 con énfasis en procesos que garantizan el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.

Numero y Fecha 7.168 -- 26/02/2015
 Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
 Valor \$ 39.215.000
 Plazo 11 MESES
 Fecha Inicio 27/02/2015
 Fecha Final 26/02/2016
 Objeto Prestación de servicios profesionales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011 -2021 con énfasis en procesos que garantizan el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.
 Modificaciones FECHA=18/12/2015 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=\$ 3.565.000 PLAZO PRORROGA =1 MESES)

Numero y Fecha 1.277 -- 18/01/2014
 Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
 Valor \$ 34.607.000
 Plazo 10 MESES
 Fecha Inicio 5/03/2014
 Fecha Final 31/01/2015
 Objeto Prestación de servicios profesionales para aportar en la formulación de línea técnica e implementación de procesos de fortalecimiento a equipos locales y acompañamiento técnico a profesionales psicosociales desde el componente agentes educativos corresponsables en la modalidad de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar.
 Modificaciones FECHA=10/12/2014 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=\$ 3.114.630 PLAZO PRORROGA =27 DIAS CALENDARIOS)

Numero y Fecha 4.991 -- 03/04/2013
 Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
 Valor \$ 31.403.900
 Plazo 11 MESES
 Fecha Inicio 5/04/2013
 Fecha Final 4/03/2014
 Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR EL PROCESOS DE CUALIFICACIÓN A PADRES, MADRES, CUIDADORES, Y CUIDADORAS, DE NIÑOS, NIÑAS, Y/O A MADRES GESTANTES Y LACTANTES, ENCAMINADAS A PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS EN LA GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ" Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES TÉCNICOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.

Tipo Contrato CESION DE SANDRA LILIANA SANABRIA VELANDIA IDENTIFICADO CON CEDULA 52424717 A RICHARD ALBERT ROMERO CHACON IDENTIFICADO CON CEDULA 79901072 CON FECHA DE SUSCRIPCION 04/06/2012



Numero y Fecha 1.974 -- 29/02/2012
Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor \$ 26.608.600
Plazo 10 MESES
Fecha Inicio 1/03/2012
Fecha Final 20/02/2013
Objeto Prestación de servicios profesionales dirigidos al ajuste, implementación y evaluación del currículo de formación a familias a través de procesos de sensibilización, orientación, formación y capacitación a mujeres gestantes y familias de niños y niñas en primera infancia, atendiendo a los lineamientos definidos por las políticas públicas distritales, el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial, así como las orientaciones del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar y de la Subdirección para la Infancia

Modificaciones FECHA=3/12/2012 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSION(VALOR=\$ 2.749.555 PLAZO PRORROGA =31 DIAS CALENDARIOS PLAZO SUSPENSION=20 DIAS CALENDARIOS)

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 8 de Febrero de 2017

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 164293603


DANY YOHANA SALGADO CASTRO
C.C. 52.824.402
Subdirectora de Contratación

Elabora: Jhon Jairo Jara Lopez



CORPORACIÓN BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO ACTIVO

NIT. 900.038.809-0

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que **RICHARD ALBERT ROMERO CHACON** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.901.072 de Bogotá, prestó sus servicios en el **CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO CORPOBIDA**.

FECHA DE INGRESO: 15 de Septiembre de 2006
FECHA DE EGRESO: 15 de Diciembre de 2009.
CLASE DE CONTRATO: Acuerdo Voluntario.
CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE DEL AREA CULTURAL
(música y danza)

Durante su permanencia en la institución demostró honestidad y cumplimiento con las labores encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los (11) once días del mes de Septiembre de (2010) dos mil diez.


NORA ELIZABETH ROJAS VERGARA
Directora y Representante Legal

corpobida@yahoo.es
Teléfax: 5710715
Calle 79 A No. 89-10 Sur
Bosa San Bernardino
Bogotá - Colombia

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03-03 12:39:36, el afiliado **RICHARDALBERT ROMERO** identificado con
CC número **79901072**
realizó una solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
879881389559	2023 -03 -03 12:39:36	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	79901072	RICHARD ALBERT ROMERO	1160000	INDEPENDIENTE	2023 -03 -04

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes
de Marzo del año 2023.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROMERO CHACON RICHARD ALBERT** identificado(a) con **CC** número **79.901.072** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de abril de 1998 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de marzo de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023030118303

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217799515



WEB

18:37:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD ALBERT ROMERO CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79901072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de marzo de 2023, a las 18:40:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79901072
Código de Verificación	79901072230301184055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:33 PM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79901072**

Apellidos y Nombres: **ROMERO CHACON RICHARD ALBERT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 06:57:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79901072** y
Nombre: **RICHARD ALBERT ROMERO CHACON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54897675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 1 de Marzo 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _____ RICHARD ALBERT ROMERO CHACON _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ 79901072 _____ expedida el _____ BOGOTA _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos _____ RICHARD ALBERT ROMERO CHACON _____
C.C./ C.E./ P.P _____ 79901072 _____